

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 132 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO,

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

# PÚBLICO

EJEMPLAR N. ° 1/1 / HOJA N. ° 2/3 /

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaria de Nueva Imperial, referente a la actividad de carácter público consistente en la corrida “*dog run*”, a desarrollarse el día 04DIC2021 en la comuna de Carahue, todo según lo indicado en el itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7° previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la corrida solidaria “*dog run*” en la comuna de Carahue, el día 04DIC2021, conforme al itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo,  
Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

La presente resolución se firma por orden del Jefe de la Defensa Nacional de la  
Araucanía, General de Brigada LIONEL CURTI SANTIBAÑEZ



  
RICARDO MUÑOZ ALVEAL

Coronel

Jefe de Estado Mayor de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

#### DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Daniel Zambrano Millar
2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

**Remite Informe de Factibilidad**

21203/03161100

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf &lt;mcuriche@interior.gob.cl&gt;

3 de diciembre de 2021, 16:11

Para: "jdn.raucania@ejercito.cl" <jdn.raucania@ejercito.cl>, "jdn.raucania@gmail.com" <jdn.raucania@gmail.com>,  
"carrascoloslagos@gmail.com" <carrascoloslagos@gmail.com>

CC: "rzablah@gorearaucaia.cl" &lt;rzablah@gorearaucaia.cl&gt;, Cristian Salinas Pérez &lt;csalinas@interior.gob.cl&gt;

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito Informe de Factibilidad 4ta Com.  
Nueva ImperialActividad: **Corrida Solidaria DOG RUN, Carahue**

Solicitamos nos pueda remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta.

Sin otro particular, saluda atentamente;



**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Mónica Curiche Huenulaf**Unidad Administrativa Judicial  
Delegación Presidencial Regional de La AraucaníaIntendencia Región de La Araucanía  
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile  
Teléfono: (56-45) 2968273  
<http://www.djpraaraucaia.gob.cl/>**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

**Ministerio del Interior y Seguridad Pública** **I.Factibilidad, Corrida Solidaria Dog run, Carahue.pdf**  
1603K

**1.- ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	Corrida solidaria DOG RUN CARAHUE
b) Fecha de realización	:	04.12.2021
c) Hora de inicio	:	08:00 horas
d) Hora de término	:	15:00 horas
e) Duración de la actividad	:	07 horas
f) Cantidad de participantes	:	60 personas aproximadamente
g) Responsable de la actividad	:	Daniel Zambrano.
h) Fecha ingreso solicitud	:	03.12.2021

**2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de reunión	:	Cendyr Náutico Carahue
b) Recorrido	:	La ruta comprende un tramo de 300 metros por un sector a orilla de carretera, en un espacio comprendido entre la calzada y la cerca del predio aledaño al Cendyr Náutico. Iniciando Frente al Cendyr Náutico, continuando hasta el sector Parque de los Trenes, en dirección al puente colgante y de regreso al Cendyr Náutico por la orilla del río.
c) Lugar de término	:	Cendyr Náutico Carahue
d) Oradores	:	No hay.
e) Lugares de perifoneo	:	No hay.
f) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

**3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Corrida solidaria DOG RUN CARAHUE, actividad que tiene por objeto recaudar fondos para la Teletón, además de fomentar la tenencia responsable de mascotas y promover la actividad deportiva en la población local.

**4.- PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Vecinos de la Comuna de Carahue.

**5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

No se han registrado actividades de esta índole anteriormente.

**6.- RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

**7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

El impacto vial será bajo, toda vez que las vías que se utilizarán no son vías destinadas al tránsito vehicular, no obstante a ello y por la cercanía con la vía principal, los organizadores del evento deberán adoptar el máximo de medidas de seguridad a fin de evitar accidentes.

**8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay.

9.- RECOMENDACIONES:

1. Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías cercanas durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2. Orientar debidamente a los participantes, instruyéndolos respecto a cuál será el trazado a seguir durante la actividad.

3. Los organizadores deberán conificar el largo de la vía a utilizar para demarcar claramente el límite donde las personas podrán circular, evitando con ello que los participantes ocupen parte de la ruta por donde transitan vehículos y con ello evitar cualquier tipo de accidente, además de prever a lo menos 06 personas que cumplan la función de banderilleros, con la finalidad de que estos apoyen en el ámbito de la seguridad de los participantes.

4. Deberá prever y/o coordinar previamente con algún establecimiento de salud una ambulancia o un vehículo de emergencia, en caso de algún accidente.

5. Deberán instruir convenientemente a los participantes en brindar seguridad en el entorno, verificando que lo hagan ocupando sólo el lugar autorizado, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial debe tomar otra determinación en el terreno.

6. Darán a conocer claramente a los participantes, el espacio público a utilizar y las recomendaciones y exigencias de Carabineros.

7. El responsable de la actividad, deberá dar fiel cumplimiento e instruir a los participantes respecto a lo establecido en el Instructivo para Permisos de Desplazamiento, vigente a partir del 01.11.2021, en cuanto a aforos y medidas sanitaria para prevenir el contagio del Virus Covid-19.

10.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente estudio, como asimismo lo establecido en el Instructivo para Permisos de Desplazamiento, vigente a partir del 01.11.2021, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad para el día 04.12.2021 previo cumplimiento de las exigencias y alternativas establecidas en el informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

**SE REMITE EL PRESENTE INFORME A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

NUEVA IMPERIAL, 03 de diciembre del 2021.



IVIER A. SEPULVEDA SAN MARTÍN  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO



OFICIO N° 2406

ANT.: Ord.N°950;Municipalidad de Carahue

MAT.: Remite solicitud y solicita Informe de Factibilidad

TEMUCO, 25 de Noviembre de 2021

DE: CRISTIAN RICARDO SALINAS PEREZ  
ENCARGADO DEPARTAMENTO JURIDICO

A : PREFECTURA CARABINEROS CAUTIN N° 22

Junto con saludar, se ha recepcionado en esta Delegación Presidencial Regional Oficio N°950; Municipalidad de Carahue, solicitando autorización para realizar actividad:

- Corrida Solidaria DOG RUN, Comuna de Carahue
- Día Actividad: 04.12.2021
- Responsable: Daniel Zambrano
- Correo electrónico: acuculturacarahue@gmail.com
- Teléfono: +56981943086

En atención a lo anterior, derivó requerimiento para la elaboración del Informe de Factibilidad respectivo y sea dirigido al correo [partesdparaucaia@interior.gob.cl](mailto:partesdparaucaia@interior.gob.cl) con copia a [mcuriche@interior.gob.cl](mailto:mcuriche@interior.gob.cl).

Sin otro particular, Saluda atte.

Por Orden del Sr. Delegado Presidencial Regional

(DFL 22 de 1959, Art. 63, letra j).



Cristian Ricardo Salinas Perez  
Encargado Departamento Jurídico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

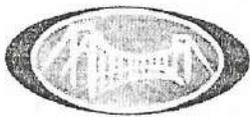
Código Verificación: ey0jtr46QmnBkz4MGRfBlg==

mch

ID DOC : 19298800

Distribución:

1. PREFECTURA CARABINEROS CAUTIN N° 22 (Mail: [spscautin2018@gmail.com](mailto:spscautin2018@gmail.com)) (Dirección: CLARO SOLAR 1284, TEMUCO)
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
3. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS



ORD. N°

950

ANT.: -----

MAT.: SOLICITA AUTORIZACIÓN CORRIDA SOLIDARIA DOG RUN. COMUNA DE CARAHUE

CARAHUE, 22 NOV, 2021

MUNICIPALIDAD DE CARAHUE

19292 BFB

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA  
OFICINA DE PARTES

22 NOV 2021

RECEPCIÓN N°  
HORA *juridico* A

SR. VICTOR MANOLI NAZAL  
DIRECTOR REGIONAL PRESIDENCIAL ARAUCANIA

De : HECTOR ALEJANDRO SAEZ VELIZ  
ALCALDE DE LA COMUNA DE CARAHUE

Junto con saludar, como ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CARAHUE, en mi compromiso con la tenencia responsable de mascotas, por medio de la unidad de desarrollo economía local UDEL, el DEPARTAMENTO DE DEPORTES y la OFICINA DE DISCAPACIDAD, se ha generado una actividad deportiva, denominada DOG RUN, en la que los participantes podrán correr en un tramo no superior a 2 k junto a sus perritos. Esta actividad tiene por objetivo recaudar fondos para la TELETON 2021, además de fomentar la tenencia responsable de mascotas y promover la actividad deportiva en la población local.

Por tal motivo solicito la autorización para realizar el "cierre de calle" costanera, frente al Cendyr Náutico: Sector comprendido entre calles Avenida Alessandri (Villa damas), e intersección Ruta s-40 (parque los Trenes), de la comuna de Carahue para el día de realización de la DOG RUN que tiene fecha programada para el día Sábado 04 de diciembre de 2021 entre las 08:00 y las 15:00 hrs. Cabe destacar que la calle sector costanera en cuestión tiene dos vías alternativas que permiten el libre tránsito, sin generar perjuicio a la población local ni flotante, las que serán resguardadas por carabineros de Chile y Seguridad Ciudadana.

Cabe destacar que para la actividad se tomara todas las medidas de seguridad y sanitarias según el plan paso a paso.

Sin más que agregar y esperando nuestra solicitud tenga buena acogida, se despide atentamente:



HECTOR ALEJANDRO SAEZ VELIZ  
ALCALDE DE LA COMUNA DE CARAHUE

GMA/dzm  
Distribución

- Indicado
- Archivo UDEL
- Pertinentes

FOLIO: 108730

## Gina Cecilia Serafini Inostroza

---

**De:** Lorena Denisse Olivera Abarzúa  
**Enviado el:** lunes, 22 de noviembre de 2021 12:28  
**Para:** Of.de Partes D.P.R. Araucania  
**CC:** Monica Emperatriz Curiche Huenulaf  
**Asunto:** RV: Oficio Autorizacion Cierre de Calles  
**Datos adjuntos:** Oficio autorizacion DOG RUN.pdf

Estimada Ginita.

Junto con saludar, favor ingresar solicitud que acaba de llegar a mi correo.

Atte.

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Lorena Olivera Abarzúa**

Encargada de Partes y Apoyo de Partes  
Servicio de Atención al Ciudadano

Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Manuel Bulnes N° 590, Piso 4, Temuco, Chile  
[www.extranjeria.gob.cl](http://www.extranjeria.gob.cl)

**De:** Daniel Zambrano Millar [<mailto:acuiculturacarahue@gmail.com>]  
**Enviado el:** lunes, 22 de noviembre de 2021 12:26  
**Para:** Lorena Denisse Olivera Abarzúa <[lolivera@interior.gob.cl](mailto:lolivera@interior.gob.cl)>  
**Asunto:** Oficio Autorizacion Cierre de Calles

### ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimada Lorena

Junto con saludar, adjunto oficio alcaldicio para la solicitud de cierre de Calles, según Actividad denominada DOG RUN comuna de Carahue en el marco de la Teletón 2021. actividad programada para el día sábado 4 de diciembre a partir de las 08:00 a las 16:00 horas aprox.  
Favor de indicar si es necesario el ingreso del documento por oficina de partes, quedo atento a sus comentarios, de antemano muchas gracias.

--  
Saludos Cordiales  
Daniel Zambrano M.  
Ingeniero en Acuicultura  
Dpto. Acuicultura y pesca  
Municipalidad de Carahue  
Contacto:+56981943086

## Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

---

**De:** Daniel Zambrano Millar <acuiculturacarahue@gmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 03 de diciembre de 2021 11:55  
**Para:** Monica Emperatriz Curiche Huenulaf  
**CC:** Seguridad Publica  
**Asunto:** Autorizacion DOG RUN Carahue

### ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimada Monica

Junto con saludar, evaluando la situación compleja para el cierre calles en la comuna de carahue por motivos de la Dog Run, se evaluó una nueva ruta alternativa que comprende un tramo de 300 metros por un sector a orilla de carretera, en un espacio comprendido entre la calzada y el cerco del predio aledaño al Cendyr Náutico. El espacio tiene un ancho de 10 metros donde existe una vereda. El recorrido llega hasta el sector del Parque los Trenes, en dirección al puente colgante y de regreso al Cendyr Náutico por la orilla del río. El recorrido total tiene una distancia de 1 km aproximadamente. Este tramo no involucra el cierre ni la intervención de la ruta. Se contará con la presencia de seguridad Ciudadana para el resguardo de los participantes y sus mascotas. La actividad se realizará el sábado 4 de diciembre entre las 08:00 y las 14:00 horas.

--  
Saludos Cordiales  
Daniel Zambrano M.  
Ingeniero en Acuicultura  
Dpto. Acuicultura y pesca  
Municipalidad de Carahue  
Contacto:+56981943086

## Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

---

**De:** Monica Emperatriz Curiche Huenulaf  
**Enviado el:** viernes, 03 de diciembre de 2021 12:10  
**Para:** 'Operaciones Prefectura Cautin'  
**CC:** Cristian Salinas Pérez  
**Asunto:** RV: Autorizacion DOG RUN Carahue  
**Datos adjuntos:** Ord.N°2406.pdf

Estimados

Junto con saludar, remito correo de arrastre modificando nueva ruta, solicitud denominada **Corrida Solidaria DOG RUN, Carahue, por motivo TELETON 2021.**

Día Actividad: 04.12.2021  
Responsable: Daniel Zambrano  
Correo Electrónico:acuiculturacarahue@gmail.com  
Teléfono: +569811943086

Lo anterior, se solicita evaluar y enviarnos Informe de Factibilidad respectivo.  
Atte;

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Mónica Curiche Huenulaf**

Unidad Administrativa Judicial  
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía  
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile  
Teléfono: (56-45) 2968273  
<http://www.dprtaaraucaania.gob.cl/>

---

**De:** Daniel Zambrano Millar [mailto:acuiculturacarahue@gmail.com]  
**Enviado el:** viernes, 03 de diciembre de 2021 11:55  
**Para:** Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>  
**CC:** Seguridad Publica <seguridad@carahue.cl>  
**Asunto:** Autorizacion DOG RUN Carahue

### ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimada Monica

Junto con saludar, evaluando la situación compleja para el cierre calles en la comuna de carahue por motivos de la Dog Run, se evaluó una nueva ruta alternativa que comprende un tramo de 300 metros por un sector a orilla de carretera, en un espacio comprendido entre la calzada y el cerco del predio aldeaño al Cendyr Náutico. El espacio tiene un ancho de 10 metros donde existe una vereda. El recorrido llega hasta el sector del Parque los Trenes, en dirección al puente colgante y de regreso al Cendyr Náutico por la orilla del río. El recorrido total tiene una distancia de 1 km aproximadamente. Este tramo no involucra el cierre ni la intervención de la ruta. Se contará con la presencia de seguridad Ciudadana para el resguardo de los participantes y sus mascotas. La actividad se realizará el sábado 4 de diciembre entre las 08:00 y las 14:00 horas.

--  
Saludos Cordiales  
Daniel Zambrano M.  
Ingeniero en Acuicultura  
Dpto. Acuicultura y pesca  
Municipalidad de Carahue  
Contacto:+569811943086